MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

ADICIÓN No. 001 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10073-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL SEÑOR EDGAR MANUEL LEÓN ORTÍZ, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 2 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER.

Entre los suscritos a saber Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.909.468 expedida en Flandes (Tolima), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, designado mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 373 del 26 de febrero de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada mediante Resolución 00076 de fecha 11 de enero de 2018, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor EDGAR MANUEL LEÓN ORTÍZ, Propietario del Establecimiento de Comercio IMPORMOTOS, identificado con el NIT No. 91.489.050-9, según certificado de matrícula mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de fecha 28 de noviembre de 2018, con domicilio Comercial en la Carrera 9 No. 34-10 en Bucaramanga (Santander), Teléfono 6427040, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido ADICIONAR el Contrato No. 74-7-10073-18 celebrado el 22 de diciembre de 2018, suscrito para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 2 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante comunicación oficial No. S-2019-013224/SUBCO JEFAD-3.1 de fecha 09 de febrero de 2019, suscrito por la señorita Subteniente CAROLINA CASTAÑEDA ARIAS, Responsable Movilidad DESAN y Supervisora del Contrato, solicita al Ordenador del Gasto de la Unidad, sea adicionado el contrato No. 74-7-10073-18 de fecha 22 de diciembre de 2018, teniendo en cuenta que en la actualidad se encuentra vigente el contrato No. 74-7-10073-18 que contempla mantenimiento a todo costo para las motocicletas del Departamento de Policía Santander, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2019, entre tanto con el presupuesto asignado para la ejecución del presente contrato se estima que este solo alcance a cubrir la necesidad hasta el mes de abril, por lo que con la presente adición y respecto del promedio de consumo las proyecciones serían para cubrir los mantenimientos de las motocicletas de los 6,8 primeros meses del presente año. **2).** Que mediante oficio No. S-2019-012826-MEBUC de fecha 11 de febrero de 2019, el Jefe Grupo de Contratos, solicita a la Jefe Asuntos Jurídicos, concepto de viabilidad jurídica, frente al requerimiento realizado por el supervisor del contrato. **3).** Que mediante Comunicación Oficial No. S-2019-016456-MEBUC de fecha 20 de febrero de 2019 suscrito por la señorita Subteniente MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ, Jefe Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, manifiesta que es viable realizar la adición solicitada por el supervisor del contrato. **4).** Que mediante certificación Plan de Compras Gastos de Funcionamiento número 39 del 18 de febrero de 2019, expedida por la Jefe de Planeación y el Responsable Direccionamiento Estratégico y de Recursos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se acredita que existe presupuesto para el cubrimiento de ésta necesidad. **5).** Que existe la partida presupuestal para cubrir la presente adición, respaldado a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11619 de fecha 26 de febrero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **6).** Que el segundo párrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 señala: "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales*". **7).** Que se hace necesario la adición al Contrato No. 74-7-10073-18 del 22 de diciembre de 2018, el cual se encuentra en ejecución hasta el 31 de julio de 2019. **8).** Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente adicionar el Contrato No. 74-7-10073-18 del 22 de diciembre de 2018,

cuyo objeto es el SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO Y UNIDADES DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL – LOTE 2 - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: ADICIONAR LA CLÁUSULA TERCERA:** correspondiente al valor del Contrato No. 74-7-10073-18 de fecha 22 de diciembre de 2018 en la suma de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL ($91.800.000,00) impuestos incluidos, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 11619 de fecha 26 de febrero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga; quedando el valor total del Contrato en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MONEDA LEGAL ($275.559.927,00). Valor a adicionar que será destinado de la siguiente manera:

UNIDAD DESTINO	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	VALOR TOTAL ADICIONADO CON IVA INCLUIDO
DESAN GUMOV	Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte	10	$ 91.800.000,00
TOTAL			**$ 91.800.000,00**

SEGUNDO: ADICIONAR LA CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.- La presente adición está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11619 de fecha 26 de febrero de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. **TERCERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA.-** El CONTRATISTA deberá ampliar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la garantía de cumplimiento en los términos de la presente adición. **CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.-** Las demás cláusulas del Contrato No. 74-7-10073-18 celebrado el 22 de diciembre de 2018 que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en la presente adición, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga, 28 FEB 2019

LA POLICÍA,

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

EDGAR MANUEL LEON ORTIZ
Propietario del Establecimiento de Comercio
IMPORMOTOS

Elaborado por: IT. Diego Durán Renoga - GRUCO
Revisado por: IT. Edwin Ramiro Torrado Martínez - ASJUR
Revisado por: ST. Magnaly González Téllez – ASJUR
Revisado por: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal - AREAD
Revisado por: CR. Edinson Rodríguez Daza - SUBCO
Fecha de elaboración: 26-02-2019
Ubicación: DATOS (D)\INFORMA\duran\ARCON GUCON\2019\3. Procesos contractuales\2. Febrero\K. Adición Mto motos DESAN CTO. 74-7-10073-18\5. Adición CTO. 74-7-10073-18 Mto motos DESAN